

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y uno de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de 7 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones del concurso para nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la Zona 1.ª de esta ciudad, el que se halla expuesto al público en la Jefatura del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Corporación; pudiendo formularle reclamaciones contra el mismo en plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que para general conocimiento se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 12 de abril de 1947.—El Presidente, José-María García Belenguier.

Núm. 1.502

ORDENANZA DE LA TASA DE RODAJE POR CARRETERAS PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES

Aprobada por acuerdo de 17 de marzo de 1947

Art. 1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 183, apartado j), del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas Locales, la Excm. Diputación Provincial establece la tasa de rodaje por las carreteras provinciales y caminos vecinales.

Art. 2.º La citada tasa grava a las bicicletas, carros y coches de tracción animal que, permaneciendo habitualmente en la provincia, circulen en cualquier ocasión por vías provinciales.

Art. 3.º Quedan exceptuados de la tasa:

- A) Los vehículos de motor.
- B) Los vehículos comprendidos en el art. 2.º destinados a servicios públicos.

Art. 4.º La tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales es anual e irreductible, y se ajustará a la siguiente tarifa:

Bicicletas	10 ptas.
Carros de dos ruedas	20 »
Carros de cuatro ruedas, capitonés y coches (excepto los de alquiler para el interior de las poblaciones)	30 »

Los propietarios de estos vehículos son los obligados al pago de la tasa.

Cada vehículo dará origen a la exacción de la tasa, aunque pertenezcan varios a un mismo propietario.

Art. 5.º Los propietarios de vehículos sujetos a esta tasa están obligados a presentar la oportuna declaración ante la Diputación Provincial o Ayuntamiento de su residencia habitual, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del acuerdo provincial en que así se ordene.

Recibidas las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, la Diputación

Provincial, con lo que resulte de las mismas, de otros datos que obren en su poder y de las informaciones de los Ayuntamientos u otros Organismos, formará el oportuno padrón para la exacción de la tasa.

También podrá la Diputación encomendar la formación de padrones a los señores Secretarios municipales, los cuales percibirán en tal caso un 5 por 100 del importe del padrón respectivo.

Una vez formados los padrones, serán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, durante el plazo de quince días, dentro de cuyo término podrán formularse reclamaciones contra los mismos ante la Diputación Provincial.

Contra el acuerdo de la Corporación podrá utilizar la parte interesada el recurso correspondiente ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Art. 6.º A cada vehículo comprendido en el padrón, además del recibo correspondiente, le será expedida una chapa metálica en la que constará lo siguiente:

«Diputación Provincial de Zaragoza. Tasa provincial de rodaje. Año Vehículo núm. del padrón».

Todos los vehículos, además de la tasa, vendrán obligados al pago de la cantidad que la Diputación señale por coste de la citada chapa metálica.

Art. 7.º La recaudación se efectuará por los Recaudadores de Contribuciones

del Estado en sus respectivas Zonas, en los mismos plazos y locales donde se recauden las contribuciones de aquél, anunciándose convenientemente por la Diputación el trimestre en que se pondrá al cobro la citada tasa.

La falta de pago de la misma, dentro del plazo señalado para la recaudación voluntaria de las contribuciones del Estado en el trimestre en que se ponga al cobro, dará lugar a la exacción por el procedimiento de apremio, con un recargo del 20 por 100.

Art. 8.º Para la declaración de fallidos, una vez realizados todos los trámites para el cobro, el Recaudador presentará al Ayuntamiento relación de los contribuyentes cuyas cuotas no haya sido posible hacer efectivas, interesando informe acerca de si conocen algunos bienes de los interesados. Si el informe fuese positivo, se continuará el expediente hasta realizar el cobro, y, en otro caso, se pondrá diligencia de terminación y se remitirá a la Administración Provincial de Arbitrios.

Art. 9.º Los Recaudadores percibirán como premio de cobranza un 5 por 100

de las cantidades cobradas por ellos por cuotas, recargos y multas y tendrán derecho a percibir del contribuyente las costas y gastos causados en el procedimiento de apremio, que serán fijados con la mayor moderación.

Art. 10. La inspección de la tasa estará a cargo de los Inspectores de Arbitrios provinciales, sujetándose a las mismas normas de procedimiento establecidas para los arbitrios provinciales.

Los capataces y camineros de las carreteras provinciales deberán coadyuvar con la Inspección, remitiendo a ésta denuncias de cuantos vehículos sujetos a la tasa circulen por caminos vecinales y carreteras provinciales sin llevar la chapa que acredite el pago de aquélla.

Cualquier particular, funcionario público, podrá también presentar denuncias con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Inspección de Hacienda.

En tales casos, los denunciantes tendrán derecho al 30 por 100 de las multas que se hagan efectivas por consecuencia de su denuncia.

Art. 11. Las responsabilidades por incumplimiento de esta Ordenanza y los

casos de defraudación se regularán por lo establecido con carácter general por el capítulo IX de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones posteriores que la modifiquen o sustituyan.

La circulación por vías provinciales o vecinales de vehículos sujetos a la tasa sin llevar en lugar visible la chapa que acredite el pago de la exacción será sancionada con multa de 10 pesetas.

Art. 12. Los Alcaldes, Ayuntamientos, Autoridades y funcionarios de todo orden, así como los particulares vendrán obligados a facilitar a los funcionarios de esta Diputación cuantos datos sean reclamados a efectos de la exacción de esta tasa.

Art. 13 Esta Ordenanza regirá desde la fecha de su aprobación definitiva hasta que sea derogada o modificada.

Y para general conocimiento se publica en este BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose que entra en vigor con esta fecha.

Zaragoza, 9 de abril de 1947.—El Presidente, José María García Belenguer.

Núm. 1.447

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Conclusión véase B. O. núm 81)

Aniceto Floría Mainar: Un campo en "El Val", de 59-20 áreas, que linda: N., camino; S., Ayuntamiento; E., barranco, y O., camino. Valor para la subasta, 4.102,50 pesetas.

Benito Floría Mainar: Un campo en "Corral Casa", de 38-40 áreas, que linda: N., Sociedad del Tío Alejo. Valor para la subasta, 76,75 pesetas.

Aniceto Floría Martín: Un campo en "El Val", de 59-20 áreas, que linda: N., Ayuntamiento; S., camino y barranco; E., camino, y O., barranco. Valor para la subasta, 732 pesetas.

Domingo Floría Martín: Un campo en "El Ruda", de 20-40 áreas, que linda: N., Mariano Guallar; S., barranco; E., río Huerva, y O., acequia. Valor para la subasta, 587,25 pesetas.

Fabián Floría Martín: Un campo en "El Plantanal", de 1 hectárea y 17-15 áreas, que linda: N., Sociedad de Tío Alejo; S., Senda Corral; E., Sociedad Tío Alejo, y O., paso ganados. Valor para la subasta, 604,75 pesetas.

Fernando Floría Martín: Un campo en "El Plantanal", de 1 hectárea y 6-40 áreas, que linda: N., Gaspara Aguilar; S., Marcelino Lorente; E., Amado Navarro, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.140 pesetas.

Francisco Floría Martín: Un campo en "Corral Mateo", de 87-80 áreas, que linda: N., S. y E., Pedro Floría, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 175,50 pesetas.

Joaquín Floría Martín: Un campo en "El Plantanal", de 38-80 áreas, que linda: N., Sociedad del Tío Alejo; S., Senda Corral; E., paso ganados, y

O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 232,75.

Sebastián Floría Martín: Un campo en "Las Navecillas", de 1 hectárea y 16-40 áreas, que linda: N., Custodio Orós; S., Ildefonso Molina; E., Pedro Pablo y otro, y O., término Aladrén y J. Orós. Valor para la subasta, 916 pesetas.

Andrés Floría Orós: Un campo en "Valdetajo", de 4-90 áreas, que linda: N., río Huerva; S., acequia; E., Miguel Martín, y O., Miguel Orós. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Miguel Floría Orós: Un campo en "Valdetajo", de 10-80 áreas, que linda: N., Esteban Cabeza; S., Benito Cabeza; E., barranco, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 87-25 pesetas.

Martín Domínguez García: Un campo en "Valderramón", de 29-20 áreas, que linda: al N., con Gregorio Orós; al S., con Felipa Domínguez; al E., con Felipe Domínguez, y al O., con barranco. Valor para la subasta, 180,50 pesetas.

Ricardo Dueñas Floría: Un campo en "Valdeañías", de 70-20 áreas, que linda: al N., con Pascual Mainar; al S., con camino; al E., con Pablo Dueñas, y al O., con Julián Orós y otro. Valor para la subasta, 1.162,75 pesetas.

Pablo Esteban Fago: Un campo en "Campo Toro", de 32-80 áreas, que linda: al N., con acequia; al S., con río Huerva; al E., con Valero Esteban, y al O., con Andrés Marzo. Valor para la subasta, pesetas 887,25.

Miguel Floría Domínguez: Un campo en "Valdemilano", de 17,40 áreas, que linda: al N., con Mariano Gimeno; al S. y E., con Fabián Floría, y al O., con Felipa Domínguez. Valor para la subasta, 313,25 pesetas.

Bienvenido Floría Floría: Un campo en "La Loma", de 1 hectárea y 34,20 áreas, que linda: al N., con Agustín Laín y otros; al S., con Gaspara Aguilar y comunal; al E., con Manuel Gasca y otro,

y al O., con comunal, A. Laín y otro. Valor para la subasta, 1.085,25 pesetas.

Domingo Floría Floría: Un campo en "El Rural", de 20,40 áreas, que linda: al N., con Mariano Guallar; al S., con barranco; al E., con río Huerva, y al O., con acequia. Valor para la subasta, pesetas 587,25.

Francisco Floría Floría: Un campo en "Valdemilano", de 1 hectárea y 36,40 áreas, que linda: al N. y E., con paso ganados; al S., con hermanos Valero Floría y otro, y al O., hermanos José Mainar y otro. Valor para la subasta, 686,25 pesetas.

Juan Floría Floría: Un campo en "El Escorial", de 99 áreas, que linda: al N., S. y E., con camino, y al O., con Valentín Miravete. Valor para la subasta, 2.911,75 pesetas.

Fernandó Floría Jiménez herederos: Un campo en "Plantanal", de 1 hectárea y 6,40 áreas, que linda: al N., con Gaspara Aguilar; al S., con Marcelino Lorente; al E., con Amado Navarro, y al O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.140 pesetas.

Romualdo Floría Giménez: Un campo en "Plantado Primero", de 40 áreas, que linda: al N., con Mariano Guallar; al S., con comunal, M. Andréu y otro; al E., con barranco, y al O., con Pascual Mainar. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Apolonio Floría Mainar (herederos): Un campo en "Vallondo", de 87,20 áreas, que linda: al N., con Tomás Mainar; al S., con Julián Orós Franco; al E., con Manuel Orós, y al O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 174,50 pesetas.

Francisco Floría Mainar: Un campo en "La Loma", de 2 hectáreas y 61,40 áreas, que linda: al N., con Juan Antonio Cucalón y otro; al S. y E., con camino, y al O., con Genaro Valentín y otro. Valor para la subasta, 326,75 pesetas.

Valera Floría Mainar (herederos): Un campo en "Valdemilano", de 73,20 áreas, que linda: al N., con Francisco Floría; al S., con Benito Cebeza; al E., con paso de ganados, y al O., con Miguel Andrés y otros. Valor para la subasta, 91,50 pesetas.

Raimundo Floría Mateo: Un campo en "Huerta del Filo", de 31,60 áreas, que linda: al N., con camino del Molino; al S., con Generoso Guerrero; al E., con Antonio Baselga, y al O., con barrio Valdeafadrece. Valor para la subasta, 741,50 pesetas.

Francisca Floría Sanz: Un campo en "Carrañuenda", de 1,70 áreas, que linda: al N., E. y O., con Ayuntamiento, y al S., con Celestino Lorente. Valor para la subasta, 381,50 pesetas.

Narciso Floría Sans y otro: Un campo que linda: al N., S., E. y O., con desconocidos.

Miguel Force Andréu: Un campo en "Hoyo del Paso", de 66,20 áreas, que linda: al N., con camino Valderramón; al S., con Rafael Lancina; al E., con camino Valderramón, y al O., con Paso de Ganados. Valor para la subasta, 493,75 pesetas.

Miguel García Ferrando: Un campo en "Las Simas", de 85,40 áreas, que linda: al N., con Camino; al S., con Ayuntamiento; al E., con Sociedad Tío Alejo, y al O., con Miguel Berné. Valor para la subasta, 446 pesetas.

Eloy García Melguizo: Un campo en "Val de Peral", de 1 hectárea y 18,60 áreas, que linda: al N., con camino; al S., con Mariano Mainar; al E.,

con Pascual Mainar, y al O., con Manuel Berné. Valor para la subasta, 740,50 pesetas.

Juan Gasca Jimeno: Un campo en "Collado Arrano", de 44-80 áreas, que linda: al N., S., E. y O., con Sociedad Tío Alejo. Valor para la subasta, 89,50 pesetas.

Mariano Gascapara Floría: Un campo en "La Vizcaína", de 21-40 áreas, que linda: N., con Miguel Andrés Andréu; al S., E. y O., con Sociedad Tío Alejo. Valor para la subasta, 341 pesetas.

Marcelino Gimeno Andréu: Un campo en "Fuentes María", de 31,28 áreas, que linda: al N., con camino; al S., con Sociedad Tío Alejo; al E., con camino, y al O., con acequia. Valor para la subasta, 845 pesetas.

Mariano Jimeno Andréu: Un campo en "Corral Costales", de 2,60 áreas, que linda: al N., con Juana Floría; al S. y E., con "Corral Costales" y camino, y al O., con Juan Floría. Valor para la subasta, pesetas 52.

Mariano Guallar Domínguez: Un campo en "Valderramón", de 46-60 áreas, que linda: al N., con Manuel Esteban y otro; al S., con Martín Domínguez, y al E. y O., con barranco. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Teresa Irazo Garcés: Un campo en "El Rudal", de 5,90 áreas, que linda: al N., con río Huerva; al S., con María Andréu; al E., con Manuel Orós, y al O., con María Andréu. Valor para la subasta, 180,25 pesetas.

Marcelino Gimeno Andréu: Un campo en "Las Orias", de 26,20 áreas, que linda: al N., con Mariano Berné; al S., con barranco del Valansa; al E., con comunal y otros, y al O., con Mariano Berné. Valor para la subasta, 217,25 pesetas.

Mariano Gimeno Andréu: Un campo en "Los Candeaes", de 71 áreas, que linda: al N., con río; al S., con acequia; al E., con Pascuala Simón, y al O., con Luciano Andréu. Valor para la subasta, pesetas 142.

Manuel Laín Mainar y otro: Un campo en "El Plantanal", de 44 áreas, que linda: al N., con Manuel Laín; al S., con camino; al E., con Benigno Herrero, y al O., con Alejo Mainar. Valor para la subasta, 1.141 pesetas.

Antonio Laraspa Felices: Un campo en "Olla de los Aceros", de 59,20 áreas, que linda: al N., con Miguel Orós; al S., con Máximo Mainar; al E., con Ayuntamiento, y al O., con Marcelino Sanjuán. Valor para la subasta, 1.509,50 pesetas.

Mariano Laraspa Floría: Un campo en "Los Candeaes", de una hectárea y 35,96 áreas, que linda: al N., con Félix Simón y comunal; al S., con Juan Floría; al E., con comunal, y al O., con Mariano Jiménez y otro. Valor para la subasta, 805,25 pesetas.

Juliana Laraspa Serrano: Un campo en "Valdearoca", de 89,60 áreas, que linda: al N., con Pascual Martín y otro; al S., con Aurelio Mañas, y al E. y O., con Sociedad Tío Alejo. Valor para la subasta, 179,25 pesetas.

María López Hernández: Un campo en "La Tejería", de 36,80 áreas, que linda: al N. y O., con senda, y al S. y O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 662,50 pesetas.

María López Hernández y hermanos: Un campo en "Cortado de Juana", de 61,80 áreas, que linda: al N., con Pablo Gasca; al S. y O., con comunal, y al E., con Marcelino Sanjuán.

Francisco Lorente Aguilar: Un campo en "El Plantanal", de 24,80 áreas, que linda: al N., con camino; al S., con Julián Aguilar; al E., con barranco, y al O., con Gaspara Aguilar. Valor para la subasta, 446,50 pesetas.

Celestino Lorente Floria: Un campo en "Fuente Buena", de 3 hectáreas y 98,80 áreas, que linda: al N., Primitiva Oria y otro; al S., paso de ganados y otro; al E., senda de Miguel Martín y otro, y al O., con José Orós. Valor para la subasta, pesetas 2.408,25.

Celestino Lorente Floria y otro: Un campo en "Las Eras", de 3,80 áreas, que linda: al N., S. y O., comunal, y al E., camino Santa Quiteria. Valor para la subasta, 76 pesetas.

Domingo Lorente Valiente: Un campo en "Hoya Molinero", de 80,20 áreas, que linda: al N., con Pascual Sanjuán; al S., con Fabián Floria; al E., con Sociedad Tío Alejo, y al O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 320,25 pesetas.

Benito Lobera Floria: Un campo en "Las Viñas", de 5,15 áreas, que linda: al N., con camino; al S., con comunal; al E., con Mariano Bueno, y al O., con Miguel Orós. Valor para la subasta, 92,75 pesetas.

Máximo Mainar: Un campo en "Plantado Primero", de 86,20 áreas, que linda: al N., con camino; al S., comunal; al E., con Pedro Pablo Orós, y al O., con comunal y otro. Valor para la subasta, 698,25 pesetas.

Aurelio Mainar Anadón: Un campo en "Rosario", de 16 áreas, que linda: al N., con río Huerva; al S., con acequia; al E., con Manuel Laín, y al O., con Rafael Lancina. Valor para la subasta, pesetas 698,25.

Miguel Mainar Colás: Un campo en "Hoyas Bajas", de 59-20 áreas, que linda: al N., con Pedro Berné; al S., con José Bamas, y al E. y O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 355,50 pesetas.

José Mainar Dueñas: Un campo en "Hoyas Bajas", de 31-20 áreas, que linda: al N., con Miguel Mainar; al S., con José Orós; al E., con Ayuntamiento, y al O., con Pabla Dueñas. Valor para la subasta, 187,25 pesetas.

José Mainar Dueñas y otros: Un campo en "Valdemilano", de 4 hectáreas y 36 áreas, que linda: al N., con barrio Valderramón; al S. y E., con Celestino Lorente y otros, y al O., con Ricardo Dueñas. Valor para la subasta, 872 pesetas.

Manuel Mainar Laín: Un campo en "Las Tinieblas", de 2 hectáreas y 90-15 áreas, que linda: al N., con Alejo Mainar; al S., con baranco, y al E. y O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 508.

Isidro Mainar M.: Un campo que linda: al N. y S., con desconocido, y al E. y O., duda.

Manuel Mainar Mainar: Un campo en "Fuente María", de 2 hectáreas y 66,18 áreas, que linda: al N., con Benito Cabeza; al S. y O., con Sociedad Tío Alejo, y al E., con Benito Cabeza. Valor para la subasta, 2.338,75 pesetas.

Martín Mainar Martín: Un campo en "Hoyas Bajas", de 39,40 áreas, que linda: al N., con Ricardo Dueñas; al S., con Romualdo Floria y otro; al E., con Juan Martín, y al O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 709,25 pesetas.

Pedro Mainar Martín: Un campo en "Peña Loba", de 88,20 áreas, que linda: al N. y O., con camino; al S., con Ayuntamiento, y al E., con Teresa Franco y otros. Valor para la subasta, 293,25 pesetas.

Mariano Mainar Melguizo: Un campo en "Valdetajo", de 4,40 áreas, que linda: al N., con río Huerva; al S., con 79; al E., con Antonia Baselga, y al O., con Juan Manuel Navarro. Valor para la subasta, 91,50 pesetas.

Pascuala Martín (herederos): Un campo en "Valdemilano", de 1 hectárea y 18,80 áreas, que linda: al N., con camino; al S., con herederos de José Mainar; al E., con camino y A. Floria, y al O., con Joaquín Aladrén. Valor para la subasta, pesetas 237,50.

José María Dueñas (herederos): Un campo en "Alto Molino", de 56 áreas, que linda: al N., con Joaquín Martín; al S., con camino; al E., con Francisca Floria, y al O., con 91. Valor para la subasta, 1.614,25 pesetas.

Juan Martín Floria: Un campo en "Hoyas Bajas", de 31,40 áreas, que linda: al N., con José Orós; al S., con Miguel Martín; al E., con Amado Segura, y al O., con Martín Mainar. Valor para la subasta, 565,25 pesetas.

Martín Martín Mainar: Un campo en "Carrera Aladrén", de 63,60 áreas, que linda: al N., con Agustín Laín y otro; al S., con Sebastián Floria; al E., con Manuel Simón, y a O., con Francisco Navarro. Valor para la subasta, 738,25 pesetas.

Pascual Martín Orós y otro: Un campo en "Las Eras", de 2,80 áreas, que linda: al N., con Andrés Floria; al S., con Andrés Mazo; al E., con Filomena Gasca, y al O., con camino Carrera Aladrén. Valor para la subasta, 56 pesetas.

Andrés Marzo Dueñas: Un campo en "Jorro", de 26,60 áreas, que linda: al N., con acequia; al S., con río Huerva; al E., con Pablo Esteban, y al O., con Pablo Gasca. Valor para la subasta, 574,50 pesetas.

Juan Marzo Navarro; Un campo en "Las Eras", de 3,80 áreas, que linda: al N., S. y E., con camino, y al O., con Blasa Mainar. Valor para la subasta, 76 pesetas.

Daniel Melguizo Sanjuán: Un campo en "Valdetajo", de 55,60 áreas, que linda: al N., con senda; al S., con Ildefonso Molina; al E., con Barrio Valditafa, y al O., con Mariano Lomas. Valor para la subasta, 1.000,75 pesetas.

Jenaro Moreno Orós: Un campo en "Valdetajo", de 59,60 áreas, que linda: al N., con Gregorio Orós; al S., con hermanos Casilda; al E., con Francisco Navarro, y al O., con Vilantajo. Valor para la subasta, 664 pesetas.

Patricio Moreno Sanz: Un campo en "Cortado Juana", de 25,20 áreas, que linda: al N., con Pascual Mainar; al S., con comunal y Hermandad; al E., con barranco, y al O., con camino. Valor para la subasta, 12,50 pesetas.

Inés Casilda Moreno: Un campo en "Valdetajo", de 32,40 áreas, que linda: al N. y E., con Genaro Moreno; al S., con Ayuntamiento, y al O., con Barranco Valantajo. Valor para la subasta, 89 pesetas.

Francisca Navarro Gasca: Un campo en "Cortado Juana", de 1 hectárea y 92,72 áreas, que linda: al N., con Tomás Mainar, y al S., E. y O., con barrio Cortado Juana. Valor para la subasta, pesetas 1.736,50.

Marcelino Navarro Gracia: Un campo en "Valdemañas", de 84,20 áreas, que linda: N., con Julia Orós; al S., con camino; al E., con Julia Orós, y al O., con Raimundo. Valor para la subasta, pesetas 2.086,75.

Daniel Orós Andréu: Un campo en "Las Orias", de 68 áreas, que linda: al N. y O., con Generosa Guerrero; al S., con barrio Cultivalanga, y a E., con comunal. Valor para la subasta, 85 pesetas.

Pascual Navarro Gasca: Un campo en "Valde-rramón", de 1 hectárea y 16 áreas, que linda: al N., con Valero y M. Esteban; al S., con Amado Segura; al E., con paso ganado, y al O., con Valero y M. Esteban. Valor para la subasta, 696 pesetas.

Gregorio Orós Barbero: Un campo en "Cortado Juana", de 89 áreas, que linda: al N., con Pascual Andrés y otro; al S., con barrio Cortado Juana, al E., con 110, y al O., con Pedro Orós. Valor para la subasta, 647 pesetas.

Melitón Orós Crespo: Un campo en "Cabezo Buitre", de 61 áreas, que linda: al N., S. y O., con Ayuntamiento, y al E., con Fermín Herrera. Valor para la subasta, 122 pesetas.

José Orós Felices: Un campo en "La Astolera", de 9,08 áreas, que linda: al N., con río Huerva; al S., con Sociedad Tío Alejo; al E., con Sebastián Floría, y al O., con Sociedad Tío Alejo. Valor para la subasta, 207 pesetas.

Petra Orós Gracia: Un campo en "Valdetajo", de 19,60 áreas, que linda: al N., con río Huerva; al S., con acequia; al E., con Manuel Orós, y al O., con Gaspara Aguilar. Valor para la subasta, pesetas 587.

Pedro Orós Sierra: Un campo en "Cortado Juana", de 91,40 áreas, que linda: al N., con camino Cortado Viejo y comunal; a S., con barrio Cortado Juana y otro; al E., con Pascual Andrés y otro, y al O., con comunal y J. Floría. Valor para la subasta, 716,50 pesetas.

Pedro Pablo Orce: Un campo en "La Navecilla", de 3 hectáreas y 48 áreas, que linda: al N., con José Orós y otro; al S., con Sebastián Floría; al E., con Aniceto Floría, y al O., con Justa Orós y otros. Valor para la subasta, 1.160 pesetas.

Roque Sanjuán Berné: Un campo en "Huerto del Tito", de 41 áreas, que linda: al N., con camino Molino; al S., con acequia del Tito; al E., con Blas Berné, y al O., con Pascual Martín. Valor para la subasta, 640 pesetas.

Hermanos Ana Teresa Sanjuán: Un campo en "La Loma", de 41,40 áreas, que linda: al N., con Manuel Lucían. Valor para la subasta, 445 pesetas.

Pascual Sanjuán Valiente: Un campo en "Valdemañas", de 89,40 áreas, que linda: al N., con Gregorio Bodegas y otro; al S. y E., con Camino, y

al O., con Joaquín Aladrén. Valor para la subasta, 831,25 pesetas.

Segundo Sanjuán Valiente: Un campo en "Valdeperal", de 1 hectárea y 9,20 áreas, que linda: al N., con Pascuala Simón; al S., con 617; al E., con comunal, y al O., con barranco Valdeperal. Valor para la subasta, 136,50 pesetas.

Amado Segura Cebollada: Un campo en "El Escorial", de 35,60 áreas, que linda: al N. y S., con camino; al E., con herederos de Martín Cabeza, y al O., con Manuel Berné. Valor para la subasta, pesetas 858,75.

María Serrano Cebollada: Un campo en "La Cuestecica", de 63,60 áreas, que linda: N. y E., con Pascual Mainar, y al S. y O., con León Mainar. Valor para la subasta, 263,50 pesetas.

Mariano Simón Lázaro: Un campo en "Las Navecillas", de 1 hectárea y 96,40 áreas, que linda: al N., con Sebastián Floría; al S., con Joaquín Floría; al E., con Luis Simón, y al O., con camino. Valor para la subasta, 393,25 pesetas.

Juan Valiente Floría: Un campo en "La Cantera", de 1 hectárea y 23,30 áreas, que linda: al N., con María Gasca; al S., con Amado Segura, y al E. y O., con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 246,50 pesetas.

Nicolás Gimeno Valiente: Un campo en "La Arboleda", de 9,48 áreas, que linda: al N., con río; al S., con acequia; al E., con Pascuala Simón, y al O., con Luciano Andréu. Valor para la subasta, pesetas 305,25.

Evaristo Orós Andréu: Un campo en "Fuentes Buena", de 3,60 áreas, que linda: al N., con Julián Aguilar; al S., con barranco; al E., camino, y al O., 109. Valor para la subasta, 64,75 pesetas.

Pedro Orós Felices: Un campo en "Val de Ramón", de 17,60 áreas, que linda: al N., acequia; al S., camino; E., Julián Orós, y O., Miguel Orós. Valor para la subasta, 438 pesetas.

Julián Orós Franco: Un campo en "Valdemañas", de 2 hectáreas y 42,80 áreas, que linda: N., Valero Esteban; S., Ricardo Dueñas; E., camino, y O., María Andréu. Valor para la subasta, pesetas 929,50.

Tomás Orós Franco: Un campo en "Valhondo", de 40 áreas, que linda: N., S. y O., Ayuntamiento, y E., barranco. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Custodio Orós Vicente: Un campo en "Los GILES", de 5,55 áreas, que linda: N., Ildefonso Molina; S., Julián Aguilar; E., Filomena Gasca, y O., acequia. Valor para la subasta, 180,50 pesetas.

Gregorio Orós Vicente: Un campo en "Valdetajo", de 28 áreas, que linda: N., Manuel Berné; S., Pedro Berné; E., barranco, y O., Félix Bernal. Valor para la subasta, 504 pesetas.

José Orós Vicente: Un campo en "Las Navecillas", de 75-40 áreas, que linda: N., término Cerveruela; S., Pedro Pablo Orce; E., camino, y O., término Cerveruela. Valor para la subasta, 452,50 pesetas.

Julián Orós Vicente: Un campo en "Valdetajo", de 48,40 áreas, que linda: N., Juan Agudo; S., Ayuntamiento; E., Mariano Guallar, y O., Fabián Floría y otro. Valor para la subasta, 871,25 pesetas.

Tomás Orós Vicente: Un campo en "Plantados

primeros", de 50 áreas, que linda: N., senda de Lahoz; S., J. Martín y otro; E., senda de Lahoz, y O., camino. Valor para la subasta, 900 pesetas.

Rosa Sanjuán Felices: Un campo en "Campo Zorro", de 5-90 áreas, que linda: N., acequia; S., acequia; E., Marcelino Sanjuán, y O., Juan Floría. Valor para la subasta, 191,75 pesetas.

Roque Sanjuán Gracia: Un campo en "Huerta del Tito", de 15-80 áreas, que linda: N., acequia del Tito; S., río Huerva; E., Blas Berné, y O., acequia del Tito. Valor para la subasta, 309,75 pesetas.

Pascual Sanjuán Lázaro: Un campo en "El Val", de 14-60 áreas, que linda: N., Ricardo Dueñas; S., Ayuntamiento; E., barranco, y O., Ricardo Dueñas y Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 477,50.

Roque Sanjuán Valiente: Un campo en "Collado Amiano", de 52-20 áreas, que linda: N., S., E. y O., con Sociedad Tío Alejo. Valor para la subasta, 104,75 pesetas.

Pabla Sanz Orós: Un campo en "Campo Rosario", de 15-60 áreas, que linda: N., Joaquín Martín y otros; S., Pascual y Tomás Mainar; E., Tomás Mainar, y O., camino. Valor para la subasta, 589 pesetas.

María Serrano Vicente: Un campo en "Escorial", de 14-40 áreas, que linda: N., Rafael Lancina; S., Pedro Valiente; E., río Huerva, y O., acequia. Valor para la subasta, 494,50 pesetas.

Mariano Simón Lázaro: Un campo en "Las Navecillas", de 1 hectárea y 96,40 áreas, que linda: N., Sebastián Floría; S., Joaquín Floría; E., Luis Simón, y O., camino. Valor para la subasta, pesetas 392,75.

Pascuala Simón Lázaro; Un campo en "Corral Casa", de 14-67 áreas, que linda: N., Sociedad Tío Alejo y otro; S., Sociedad Tío Alejo; E., Juan Cucalón, y O., Juan Cucalón. Valor para la subasta, pesetas 334,50.

Emilia Valiente Floría: Un campo en "Valdehondo", de 3 hectáreas y 20-40 áreas, que linda: N., Aniceto Floría; S., Ildefonso Molina; E., Sociedad Tío Alejo, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.340,75 pesetas.

Juan Antonio Valiente Floría: Un campo en "Hoyas Bajas", de 33-43 áreas, que linda: N., Bienvenido Floría; S., camino Molino; E., Ayuntamiento, y O., paso ganados. Valor para la subasta, pesetas 477,20.

Emilia Valiente Molina: Un campo en "Platañal", de 43 áreas, que linda: N., camino; S., Félix Peralta; E., camino, y O., barranco. Valor para la subasta, 761,50 pesetas.

Juan Valiente Molina: Un campo en "Valdetajo", de 23-60 áreas, que linda: N., acequia; S., senda; E., barranco, y O., Miguel Orós y otro. Valor para la subasta, 424,50 pesetas.

Pedro Valiente Molina: Un campo en "Corral Alto", de 1 hectárea y 28 áreas, que linda: N., Ayuntamiento; S., barranco; E., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 768 pesetas.

Julián Vicente: Un campo en "Las Navecillas", de 79-60 áreas, que linda: N., Pedro Pablo Orce; S., Custodio Orós y término Cerveruela; E., Pedro Pablo y otro, y O., término Cerveruela. Valor para la subasta, 473,25 pesetas.

Emilia Vicente Molina: Un campo en "Los Gilies", de 7,60 áreas, que linda: N., río y Celestino Lorente; S., acequia; E., Celestino Lorente, y O., camino. Valor para la subasta, 262,50 pesetas.

Pedro Berné Lanaspá: Un campo en "Hoyas Bajas", de 56 áreas, que linda: N., Ayuntamiento; S., Manuel Mainar; E., Manuel Domínguez, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 336 pesetas.

Pabla Dueñas Floría: Un campo en "Valdemañas", de 66-40 áreas, que linda: N., Primitiva y Sebastián Floría; S., camino; E., Celestino Lorente, y O., Ricardo Dueñas. Valor para la subasta, pesetas 1.323,75.

Blas Marzo Navarro: Un campo en "La Conejera", de 1 hectárea, que linda: N., barranco; S., Custodio Orós; E., Alejo Mainar, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Comunal Ayuntamiento: Un campo en "Cortado Juana", de 10 hectáreas y 86 áreas, que linda: N., barranco y varios; S., camino y tres más; E., camino y Francisco Navarro, y O., barranco y varios. Valor para la subasta, 684,25 pesetas.

Desconocidos; Un campo en "Las Simas", de 91 áreas, que linda: N., paso y camino; S., Rafael Lancina; E., Miguel García, y O., Pabla Dueñas. Valor para la subasta, 769 pesetas.

Generosa Guerrero Gracia: Un campo en "El Oriol", de 18 áreas, que linda: N., Amado Navarro; S., parcela 334; E., acequia, y O., río Huerva. Valor para la subasta, 428,25 pesetas.

Máximo Mainar Mainar: Un campo en "La Cantera", de 3 hectáreas, 61 áreas y 20 centiáreas, que linda: N., Ayuntamiento y otra; S., Francisco Mainar y otro; E., Ayuntamiento y otro, y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 3.612 pesetas.

Guillerma Valiente Melguizo; Un campo en "Valdeperal", de 1 hectárea, 20 áreas y 40 centiáreas, que linda: N., Ricardo Dueñas y otra; S., camino Cortado Juana; E., comunal, y O., Hermandad de Santa Quiteria y otro. Valor para la subasta, 212,25 pesetas.

Nota importante: De no haber postores en la primera subasta, se celebrará la segunda a las once del mismo día.

En Vistabella a 31 de enero de 1947.— El Recaudador, Luis M. Uccero.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.504

Junta Provincial de Beneficencia

«OBRA NACIONAL DE PROTECCION
A LOS HUÉRFANOS DE LA REVOLUCION
Y DE LA GUERRA»

En esta fecha se remiten a las Alcaldías y Delegaciones Locales de «Auxilio Social» las nóminas correspondientes a los meses de marzo y abril de 1946, para el pago de las pensiones concedidas a los huérfanos de la revolución y de la guerra en ellas incluidos, a cuyo abono habrán de proceder con toda urgencia, devolviéndolas a esta Junta así que estén cumplimentadas y acompañadas de las fes de vida colectivas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Superioridad, en dichas nóminas han causado baja todos aquellos huérfanos que en 1.º de marzo y 1.º de abril de 1946 tenían cumplida la edad de 16 años, incluso los que siguen estudios, y con la sola excepción de los que han acreditado ante esta Junta, con certificación facultativa, padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el trabajo.

Se les recuerda que en el cumplimiento de este servicio deberán atenerse a las normas contenidas en las circulares números 1 y 2 y en la de 18 de junio de 1945, que se les remitieron oportunamente.

Zaragoza, 8 de abril de 1947.—El Gobernador civil, Presidente, Eduardo Baeza Alegria.

Núm. 1.495

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden-circular de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes),

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Primero. Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los siguientes aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de febrero próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de marzo) para cubrir quince plazas vacantes de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Ciencias de esta Universidad:

Grupo 1.º: D. José Estevan Ciriquián.

Grupo 3.º: D. José Dávila Peñalosa.

Grupos 11 y 12: D. Santiago García Fernández y D. Angel Marín Górriz.

Grupo 14: D. Eduardo Blanchard Castillo.

Grupo 15: D. Horacio Marco Moll y D. Fernando Cámara Niño.

Segundo. Se declaran excluidos, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los señores que a continuación se expresan:

Grupo 2.º: D. Julio Bayona López (requisitos e) y h) del concurso oposición).

Grupo 4.º: D. Miguel Liso Puente (requisito h).

Grupo 5.º: D. Santiago Burbano Ercilla (requisito h).

Grupo 6.º: D. Eduardo María Gálvez Laguarda (requisitos e) y h).

Grupo 7.º: D. José Ardanuy y Ulzurrun de Asanza (requisitos e) y h).

Grupo 8.º: D. Angel Mateo Tinao (requisito h).

Grupo 9.º: D. José Miguel Gamboa Loyarte (requisito h).

Grupo 10: D. Octavio Sanz Pastor (requisito h).

Grupos 11 y 12: D. Alfredo Calvo Calvo (requisito h), y D.ª Isabel Bullido Gómez (requisitos e), g) y h).

Grupo 13: D. Enrique Escudero Molins (requisitos e) y h).

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, podrán los interesados aportar los documentos y justificar los extremos que motivan la exclusión, advirtiéndose que si durante el plazo expresado no lo efectúan se entenderá que renuncian a sus derechos.

Zaragoza, 10 de abril de 1947.—El Rector, M. Sancho Izquierdo.

Núm. 1.495

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden-circular de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes),

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Primero. Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los siguientes aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de febrero próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de marzo) para cubrir seis plazas vacantes de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad:

Grupo 1.º: D.ª Dolores Porta Palacín.

Grupo 2.º: D. Eugenio Frutos Cortés.

Grupo 3.º: D. Carlos Corona Baratech.

Grupo 4.º: D. Federico B. Torralba Soriano.

Segundo. Se declaran excluidos, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los señores que a continuación se expresan:

Grupo 1.º: D. Jacinto Lerín Gavín (requisitos a), b), c), d), e) y h) del con-

curso-oposición); D. Ricardo Ruiz Rabre (todos los requisitos de concurso-oposición); D. Manuel Gormaz Júdez (requisito h); D.ª Elvira Merino del Alamo (requisitos h) e i); D.ª Emilia Moliner Tapiaca (todos los requisitos), y D. Rafael Gastón Burillo (requisito h).

Grupo 2.º: D. Francisco Manso Pérez (requisito h).

Grupo 3.º: D.ª Ruth Qu'ellemberg Busto (requisitos d) y h), y D. Manuel Lucas Alvarez (requisitos c) y h).

Grupo 4.º: D. Santiago Rodríguez García (todos los requisitos).

Grupo 5.º: D. Angel Abascal Garayoa (requisito h), D. Alfredo Floristán Samanes (requisito h), y D. Joaquín Pardo Cajal (requisito h).

Grupo 6.º: D. Mariano Baselga Mantecón (requisitos a), b), c), d), e) y h), y D. Fernando Solano Costa (requisito h).

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, podrán los interesados aportar los documentos y justificar los extremos que motivan la exclusión, advirtiéndose que si durante el plazo expresado no lo efectúan así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Zaragoza, 10 de abril de 1947.—El Rector, M. Sancho Izquierdo.

Núm. 1.519

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Florentino de Lecanda, vecino de Haro (Logroño), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, con un caudal de 37 litros por segundo de tiempo, para riego de la finca denominada «La Serna», en término municipal de Haro (Logroño).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la instalación de un motor eléctrico de 16 C. V. que permitirá elevar el caudal solicitado hasta una altura manométrica de 19 metros sobre el nivel del río Ebro en el punto donde se proyecta construir la toma. Se empleará para la tubería, tanto de impulsión como de aspiración, el diámetro de 250 milímetros, dejando en un punto de la impulsión una toma, para poder regar la parte inferior a la vía del ferrocarril de Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y de más disposiciones complementarias para que puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de treinta días consecutivos y naturales a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 1.486
NOVILLAS

Acordado en principio por este Ayuntamiento la construcción de un puente en esta localidad, en el sitio denominado «Barranco», sobre el río Huecha, destinado para el paso de gravas, arenas y demás del río Ebro y sus terrenos colindantes, cuyo importe ascenderá aproximadamente a la cantidad de 5.000 pesetas, la que será cubierta con cargo al capítulo II, amortizada dicha cantidad mediante el impuesto de derechos y tasas autorizado en el Decreto de 25 de enero de 1926, de acuerdo con la base 24 de la Ley de Régimen Local.

Y habiendo acordado igualmente la imposición de paso por el mismo mediante la correspondiente tarifa, y aprobada que ha sido la Ordenanza respectiva, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo determinado en el art. 269 el referido Decreto.

Novillas, 9 de abril de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.485
TIERGA

Acordada por este Ayuntamiento y autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la demolición del antiguo cementerio, y debiendo realizarse previamente la monda y limpieza general del mismo, exhumando y trasladando todos los restos mortales al nuevo cementerio, se pone en conocimiento de las familias que hayan adquirido sepulturas a perpetuidad, que en el plazo de quince días deberán hacer por sí el traslado de los restos de sus deudos a sepulturas análogas que se les señalará por la Comisión nombrada al efecto, en el nuevo cementerio y sin pago de arbitrio alguno; debiendo advertirles que, transcurrido dicho plazo, se hará de oficio por el Ayuntamiento, sin derecho a reclamación de ningún género.

Tierga, 9 de abril de 1947.—El Alcalde, Pedro Gil.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

JUZGADOS MILITARES
Núm. 1.496

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CAMPOS CORTES (Pablo), hijo de Aureliano y de Petra, natural de Longares (Zaragoza), últimamente domiciliado en Zaragoza, en situación de libertad condicional, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura,

Juez militar del Juzgado de Ejecuciones de la 5.ª Región Militar en esta plaza, (sito en el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Intendencia), a fin de ser notificado de la concesión de los beneficios de indulto del Decreto de 9 de octubre de 1945, por la causa núm. 2.073-40, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le dará por notificado.

Zaragoza, diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 1.493

Grupo Regulares Infantería
Melilla núm. 2

PEREZ CALABRIA (Dionisio), hijo de Manuel y de Felisa, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión del campo, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Tarazona, comparecerá en el término de treinta días ante don José Montañé Guíu, Comandante Juez instructor del Grupo Regulares Infantería Melilla número 2 (en Nador), para responder de los cargos que le resulten en la causa número 214 del año 1946, que se instruye contra dicho individuo, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera en la fecha indicada.

Nador, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez, José Montañé Guíu.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.497

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 92 de 1947, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Pedro Díaz Mengual, domiciliado en esta ciudad (San Juan de la Peña, 53), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.498

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 110 de 1947, sobre

abandono de familia, se cita por medio de la presente cédula a Manuel Couto Martínez, de 46 años de edad, casado, zapatero, hijo de Laureano y de Celestina, natural de Caldas de Rey y domiciliado en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.484

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de Pina de Ebro en el sumario que se instruye en este juzgado con el núm. 8 de 1947, sobre hallazgo en el río Ebro, término de Fuentes, del cadáver de un hombre de unos 60 años, pelo canoso, constitución buena, que vestía pantalón de pana usado, camisa blanca, alfileras negras, con chaqueta y abrigo bastante usado, cuyo nombre se ignora; se cita por medio de la presente a los parientes del mismo para que en término de cinco días comparezcan ante este juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio de la presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Pina de Ebro a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Nogués.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.492

Comunidad de Regantes de Ambel

De conformidad con lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y tratar de los asuntos del artículo 60, se convoca a los partícipes a Junta general, que se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Si no concurriese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria con los que asistan el día 18 del mismo mes, en igual hora y local.

Ambel, 9 de abril de 1947.—El Presidente de la Comunidad, Gerardo Melero.